

Rawson (Chubut), 04 de noviembre de 2014

Dictamen N° 332/14 CF

**Ref.: Expte. 34239/14 T.C. – Lic. Pub. – 30-AVP-14
Adquisición de camión cabina dormitorio
4x2 distribuidor de gas-oil de 9 m3.**

Sr. Presidente:

Viene a mí el presente expediente y analizados que fueran los antecedentes obrantes en el mismo se verifica:

Que mediante Resolución N° 03232/14 – fs. 32 – se autoriza la presente Licitación Pública, se aprueban los Pliegos de Bases y Condiciones y se establece un presupuesto oficial de \$ 1.336.600,-.

Que a fs. 8 el Organismo presenta planilla de solicitud del gasto donde se identifica la partida sobre la que se afecta la presente contratación.

Que a fs. 173 se encuentra Cuadro Comparativo de Precios de los oferentes realizado por la Dirección de Suministros.

Que a fs. 185 obra Providencia N° 414 – L y C – D. Sum. en la cual la Comisión Permanente de Adjudicaciones sugiere la adjudicación a la firma **ALUM TRUCK S.A.** por un monto de **\$ 1.588.504,50**.

Que a fs. 9, mediante Providencia N ° 280/14 – FINANZAS – CONTADURÍA; informa que **el crédito presupuestario necesario** para afectar la presente compra **se tramita** mediante expediente N° 307/14 (adquisición préstamo Banco del Chubut. S.A.) por lo cual **NO** podrá concretar la misma hasta tanto no se cuente con los fondos mencionados.

No teniendo observaciones que formular.

Así me expido.

Cr. Ricardo ZULIANI
Contador Fiscal
Tribunal de Cuentas